

DECRETO 3835 DE 2007

(octubre 5)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento Administrativo de Seguridad, confiere comisión especial de servicio a la doctora Liliana Pérez Uribe, Secretario General 0035-21, para viajar a Londres, Reino Unido y realice visita a la empresa Aon Risk Services Colombia S. A., entre el 8 y 12 de octubre 2007;

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones de Secretario General 0035-21 a un funcionario de ese Departamento, mientras la titular cumple comisión especial de servicio en el exterior;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar del 8 al 12 de octubre de 2007, de las funciones de Secretario General 0035 - 21, al doctor Saulo Heriberto Tamayo Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 9093350 de Cartagena, actual Subdirector 118-23 de la Subdirección Administrativa, mientras la titular cumple comisión especial de servicio en el exterior, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Directora del Departamento Administrativo de Seguridad,

María del Pilar Hurtado Afanador.